

95

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

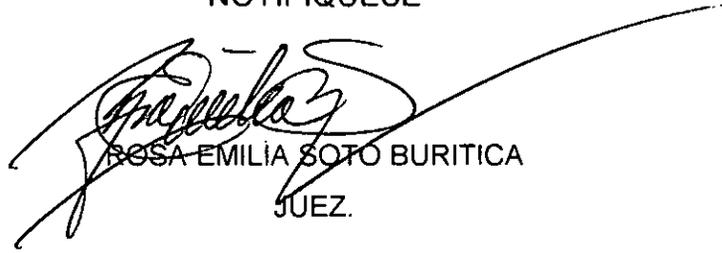
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARYORY RINCON FRANCO
EJECUTADO	MILLER LEY TORRES CONTRERAS
RADICADO	05-001-31-10-008-2019- 673-00
ASUNTO	ACCEDE SOLICITUD

Incorpórese a los autos el escrito, presentados por el señor apoderado de la parte ejecutante dentro de este proceso.

Para los efectos contenidos en el auto de fecha 14 de febrero de 2020 numeral 4º en armonía con el proveído de fecha 11 de marzo de 2021 (fls90) se DISPONE remitir al correo electrónico del demandado, señor MILLER LEY TORRES CONTRERAS (millertorres1607@gmail.com) así como a su apoderado, doctora FABIOLA ANDREA SALDAÑA CUERVO (andreac0977@gmail.com) el texto de la demanda y anexos que presentó la parte ejecutante.

De acuerdo con lo impetrado por la señora apoderado en escrito de folios 93, el término del traslado de la demanda empezará a correr a partir de la entrega a su correo de los documentos supra aludidos y proponga las excepciones a que haya lugar si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE


 ROSA EMILIA SOTO BURITICA
 JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
 DE ORALIDAD
 NOTIFICO que el auto anterior
 publicado en ESTADOS Nº 70
 Estados hoy 30 AGO 2021
 en la Secretaría del juzgado a la 8am
 Secretario _____

